

Plan ARGENTA: una medida de política social

Autor: María Baez Clavel

En un contexto de necesidades y dificultades económicas profundizadas por los vaivenes de la económica del país, la Resolución N° 239/12 da origen a la creación de líneas de crédito, denominadas *Programa ARGENTA* con miras a lograr una mejoría en la situación de los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino. Se cuestiona si logra paliar la exclusión social y la pobreza.



El sistema previsional en Argentina ha sido pasible de modificaciones con el devenir de los años a través de las diferentes gestiones de gobierno. Inicialmente regía el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) que se componía del Régimen Público de Reparto y del Régimen de Capitalización. Este Régimen de Capitalización estaba compuesto por las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP).

El Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner emprendió medidas relacionadas a este régimen y fue así que, el 15 de septiembre de 2007, través del Decreto N° 897/2007, se creó el *Fondo de Garantía de Sustentabilidad para el Sistema Jubilatorio de Reparto (FGS)*, en el marco de la Ley 24.241 de creación del SIJP.

Sin embargo el sistema previsional instaurado hasta ese momento, no era financieramente eficiente por el exceso de limitaciones a la inversión en la industria local, caracterizándose por una baja rentabilidad para hacer frente al pago de las jubilaciones.

PORTAL DIFUNDI Y SUMA

Fue así que en noviembre de 2008 se sanciona la Ley 26.425, que unificó el Régimen Previsional existente a esa fecha. Por consiguiente se crea el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y se retorna al Régimen de Reparto, eliminándose el Régimen de Capitalización, y traspasando la totalidad de los fondos administrados por las AFJP al FGS.

En consecuencia, la normativa de creación del FGS (Decreto 897/07) fue modificada con el dictado del Decreto 2103/08, el cual introdujo múltiples cambios. Uno de los que produjo mayor impacto fue la incorporación del inciso e) al artículo 1, al agregar otra finalidad: *Procurar contribuir con la aplicación de sus recursos, de acuerdo a criterios de seguridad y rentabilidad adecuados, al desarrollo sustentable de la economía nacional, a los efectos de garantizar el círculo virtuoso entre el crecimiento económico sostenible, el incremento de los recursos destinados al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y la preservación de los activos de dicho Fondo.*

La normativa apuntó a encauzar las inversiones del FGS a proyectos vinculados a la economía real para estimular la creación de empleo y consecuentemente incrementar los aportes y contribuciones al sistema previsional.

De esta manera, se observa que el aspecto social comenzó a sentar precedentes en el desempeño del FGS.

Cabe destacar la fuerte interrelación entre la política social y la política económica, al apuntar ambas a potenciar el empleo formal, el acceso a viviendas, el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios y en general, a asistir a aquellos en situación de vulnerabilidad.

Mediante el Decreto N° 246/111 se amplían las inversiones autorizadas al FGS, permitiendo destinar hasta el 20% del total de su capital a préstamos para los beneficiarios del SIPA. Luego la Resolución N° 239/12 aprueba la creación de líneas de crédito, **Programa ARGENTA**, cuyo principal objetivo, de acuerdo a la normativa de su creación, era la de *dotar al FGS de una herramienta de inversión segura y rentable y lograr el mejoramiento sustancial de la situación de los beneficiarios del SIPA en su carácter de consumidores.*

Se trataba de un instrumento para hacer compras con descuentos en los comercios adheridos, obtener préstamos en efectivo y adquirir pasajes de Aerolíneas Argentinas. Al momento de su creación, el monto máximo a solicitar alcanzaba los \$10.000 con

PORTAL DIFUNDI Y SUMA

devolución en 12, 24, 40 meses, y cuya cuota no podía exceder el 30% de los ingresos netos mensuales, el costo financiero total no podía exceder el 5% de la tasa informada mensualmente por el BNA. Es decir, por cada \$1.000 de crédito las cuotas serían de \$97 en 12 meses, \$55 en 24 meses y \$40 en 40 meses.

El director ejecutivo de la ANSES en esa fecha, manifestó que esa política social surgió ante la imposibilidad de los jubilados de acceder al mercado formal, dado que solo contaban con las opciones brindadas por entidades financieras, las cuales cobraban altas tasas de interés, impactando regresivamente en los haberes de los jubilados.

El circuito operativo de los préstamos otorgados por la tarjeta Argenta (ahora denominados Créditos Anses) era iniciado con el crédito que se otorga al jubilado, así el FGS transfería el monto a la ANSES, quien efectivizaba el pago. Por su parte Anses obtendría la cancelación de los mencionados créditos, más sus intereses, mediante descuentos mensuales a ser efectuados sobre los haberes previsionales que perciban los beneficiarios.

A mediados de 2017 se amplían los grupos de beneficiarios, expandiendo su cobertura a los titulares de Asignación Universal por Hijo, de Pensiones no contributivas -por vejez, invalidez, mujeres madres de 7 hijos o más y de pensiones únicas al adulto mayor.

Si bien a través de la normativa y la implementación de estas medidas se apunta a brindar un paliativo que mejore las condiciones de vida de la sociedad, la actual política económica es contradictoria.

El especialista y periodista económico Ismael Bermúdez hizo hincapié en las elevadas tasas de interés de estos nuevos créditos, expresando que *"la tasa de interés de los préstamos supera el porcentaje de incremento de los haberes ("movilidad") de los que tomen esos créditos"*, siendo la misma, además, escasamente menor a la de la competencia.

Ante necesidades cada vez más latentes y agudizadas por los continuos vaivenes de la economía argentina y una inflación que no cede, muchos usan estos préstamos para pagar deudas, convirtiéndose en un ciclo de endeudamiento sin fin. Ello constituye un claro reflejo de las grandes carencias que golpean continuamente a los hogares.

PORTAL DIFUNDI Y SUMA

Es así que, los Créditos Anses como herramienta de política social, han sido poco eficientes en su función de reducir la inequidad y fomentar la inclusión social. En este sentido, el éxito de un buen plan apunta a reducir cada vez más la cantidad de beneficiarios, evitando generar dependencia.

Se concluye que elaborar y financiar un programa de ayuda social para paliar las dificultades económicas sigue siendo una tarea pendiente, cuya puesta en práctica debe, además, evitar poner en riesgo el funcionamiento y la rentabilidad del Fondo.